

ORDENANZA 2675/05

CORRESPONDE EXPTE. 4112-19.393/05; HCD-100/05

TIGRE, 30 de junio de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2675/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 28 de junio de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase al Club de Leones de Tigre, reconocido como Entidad de Bien Público por Decreto 1665 de fecha 21 de diciembre de 1977, con Personería Jurídica Legajo 57.549, Matrícula 10.651, de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes muebles, identificados patrimonialmente como:

N° de inventario	Descripción
0000008423	Biblioteca con puertas corredizas con cerradura y estantes interiores de 1,40 x 0,77 x 0,40 metros.
0000008424	Biblioteca con puertas corredizas con cerradura y estantes interiores de 1.40 x 0,77 x 0,40 metros.
0000956976	Biblioteca con puertas corredizas con cerradura y estantes interiores de 1.40 x 0,77 x 0,40 metros.
0000956977	Biblioteca con puertas corredizas con cerradura y estantes interiores de 1.40 x 0,77 x 0,40 metros.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2675/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por Área Patrimonio.

O933
B421

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1639/05



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.